MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No 028

(03 JUL 2018)

Por el cual se actualiza el Modelo Interno de Pérdida Esperada de la cartera de crédito educativo del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio Nacional.

Que los numerales 1 y 4 respectivamente del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006, establecen que es función de la Junta Directiva formular la política general, los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones del ICETEX.

Que el Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, en el libro 7, Titulo 1, articulo 10.7.1.1.3 establece "la *Superintendencia Financiera de Colombia vigilará la adecuada administración de los riesgos por parte del ICETEX en sus operaciones financieras autorizadas, con sujeción a las reglas aplicables a dicha materia, sin perjuicio de que el ICETEX, en cumplimiento de las mismas, presente a consideración modelos propios que se ajusten a la naturaleza especial de su actividad financiera".*

Que el capítulo XXI de la Circular Básica Contable 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera, dispone que a la Junta Directiva le corresponde indelegablemente, adoptar las decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo.

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No 028
(03 JUL 2018)
Por el cual se actualiza el Modelo Interno de Pérdida Esperada de la cartera de crédito educativo del ICETEX

Que mediante el Acuerdo 014 del 02 de Julio de 2013, se adoptó el Modelo Interno de Perdida Esperada (PE) de la cartera de crédito de fomento educativo del ICETEX, el cual se realiza a partir del análisis interno del comportamiento histórico de pagos de los usuarios del ICETEX, información sociodemográfica y características del crédito, con esta información se construyen los Modelos Estadísticos de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y metodología para la pérdida dado el incumplimiento (PDI), para realizar el cálculo de la Pérdida Esperada (PE).

Que la Oficina de Riesgos presentó en sesión de Junta Directiva ordinaria realizada el día 25 de julio del año en curso, la actualización del Modelo de Pérdida Esperada, con el objeto de calibrar los modelos de probabilidad de incumplimiento (PI), incluyendo variables del modelo de referencia: Indicador de mora, construidos con historia de los últimos 2 y 3 años, establecer el punto de default (la mora máxima a partir de la cual es más probable que el beneficiario avance en moras mayores a normalizarse) en 90 días para toda la cartera, entre otros aspectos.

Que la Junta Directiva en sesión del 25 de julio del año en curso, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la administración, en lo referente a la actualización del Modelo de Pérdida Esperada, en los términos propuestos por la Oficina de Riesgos.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del Modelo Interno de Pérdida Esperada de la cartera de crédito educativo del ICETEX.

ARTÍCULO SEGUNDO. La explicación expresa de la metodología a seguir por el ICETEX, para la aplicación de la actualización del Modelo Interno de perdida Esperada, se encuentra descrita en el Documento Técnico "Actualización Modelo de Provisiones", el cual hace parte integral del presente acuerdo.

MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No 028

(03 JUL 2018)

Por el cual se actualiza el Modelo Interno de Pérdida Esperada de la cartera de crédito educativo del ICETEX

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el Acuerdo 014 del 02 de Julio de 2013 y los demás que le sean contrarios.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 03 JUL 2018

La Presidente

NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria

MÓNICA MARÍA MORENO BARENO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaría General		30/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Ministerio de Educación Nacional		30/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General y Presidente de la Junta Directiva.				